

A.2.7 Estructura de la Comunidad

a. Sistema de Estructura Urbana

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 1998 de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) está compuesto del 18.6% de la población con ingreso alto, 63.3% con ingreso medio y 18.1% con bajo ingreso.

El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) abarca 14 municipios bajo la jurisdicción de COAMSS. El espacio urbano del AMSS está compuesto de sistema, sub-sistema, componentes y sub-componentes.

Algunas de las comunidades tienen estructura organizativa. Estas organizaciones tienen la representación jurídica de las comunidades ante las autoridades, con el propósito de solicitar la ejecución de algunos trabajos o servicios.

Según la OPAMSS, la definición de la estructura urbana posee cuatro jerarquías básicas, a saber:

Jerarquía	Concepto	Espacio Urbano
1	Sistema	AMSS
2	Sub-sistema	Agrupación de Municipios
3	Componentes	Municipios
4	Sub-componentes	Distritos

Cada uno de los conceptos mencionados comprende los conceptos de menor jerarquía formando una unidad urbana integral:

- **El Sistema:** está conformado por todos los suelos urbanos, rurales urbanizables y rurales no urbanizables del Área Metropolitana de San Salvador y está dividido en Sub-sistemas, o agrupación de municipios, municipios y distritos.
- **Los Sub-sistemas:** están conformados por los suelos urbanos y urbanizables de los Municipios de los Subsistemas urbanos correspondientes.
- **Los Componentes:** son las unidades geográficas más importantes del Sistema y están conformados por los suelos urbanos y urbanizables de cada uno de los Municipios que conforma el Área Metropolitana de San Salvador.
- **Los Sub-componentes:** Son unidades geográficas con una función específica dentro del sistema urbano, los cuales se denominan distritos. Cada Municipio comprende un determinado número de distritos.

a. Centros Urbanos

Los centros urbanos, según el radio de influencia y el nivel de servicios prestados, han sido definidos de la siguiente manera (según el informe de PLAMADUR-AMSS):

- **Centros de Vecindario:** al servicio de una “unidad urbana básica”, con una población hasta 5,000 habitantes, que corresponde a una o más lotificaciones habitacionales, con una dotación mínima de equipamiento, como el parque infantil, la escuela parvularia, la casa comunal.
- **Centros de barrio:** al servicio de una “unidad urbana elemental”, con una población de 10,000/20,000 habitantes, que corresponde a los “barrios”

tradicionales o a la “colonia” actual. En los centros de barrio se desarrollan las actividades básicas urbanas, como los servicios de salud, escolares y administrativos de base, ubicados generalmente alrededor de una plaza cívica.

- **Centros urbanos:** al servicio de varias “unidades urbanas elementales”, de uno o más municipios urbanos, cuyo radio de influencia se considera de aproximadamente 200,000 habitantes.

A.2.8 Asentamientos Marginales

Estas comunidades que se insertan en el ambiente urbano y alrededores, están en la fase de desarrollo. Algunas características de estas comunidades son la insuficiencia de infraestructuras básicas tales como vías de acceso, suministro de agua, sistema de alcantarillado, servicio de recolección de residuos, así como también algunas instalaciones comunitarias como escuelas, centros comunitarios, campos deportivos y centros de salud.

Según informaciones de la OPAMSS (octubre 1999), existen 366 comunidades y colonias ilegales en el AMSS, de los cuales 79 (21.6% del total) se encuentran en proceso de legalización.

Los asentamientos marginales han incrementado a partir de la década del 80. En la actualidad, estos asentamientos continúan su crecimiento debido a las siguientes razones:

- La guerra.
- La precaria situación económica.
- La migración desde áreas rurales hacia las urbanas.
- La alta tasa de desempleo.
- El alto costo de las viviendas.

Los asentamientos se encuentran usualmente ubicados en terrenos donde los habitantes no tienen ningún título de propiedad. Las personas hacen sus propias organizaciones con el fin de buscar la ayuda de los gobiernos municipales y lograr títulos legales de tales tierras. Posteriormente, obtienen servicios básicos como electricidad, suministro de agua, ejecución de desagües precarios de aguas residuales, etc. y finalmente consiguen ser reconocidos como urbanizaciones legales.

A.2.9 Salud Pública

a. Sistema de Atención a la Salud

La provisión de la atención a la salud en El Salvador puede ser dividida en tres bloques principales: los servicios públicos, bienestar social y los servicios privados. En el sector público, los servicios son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) que cubren casi al 80% de la población.

Los seguros sociales cubren a los empleados de compañías privadas e industrias y empleados estatales, que comprenden el 17% de la población.

El sector privado opera clínicas y hospitales ubicados principalmente en la región metropolitana de San Salvador, que proporcionan cuidado secundario y el cuidado terciario. Institucionalmente, casi todos los recursos se concentran en el AMSS.

b. Salud Pública

Uno de los indicadores de la calidad de vida de la población es la condición del servicio de salud y acciones para prevenir y controlar factores de riesgos ambientales, los cuales están directamente relacionados con el grado y frecuencia de la exposición a agentes patogénicos. Por lo tanto, lo mencionado está asociado a otros indicadores relativos a la salud como la esperanza de vida, mortalidad general y la mortalidad infantil, que son afectados por la alta incidencia de enfermedades infecciosas y parasitarias. La manifestación clínica principal de bacterias, virus y las infecciones del protozoario es la diarrea.

La diarrea es uno de los problemas de salud más significativo en El Salvador y, en general, en todos los países en desarrollo. Las mejoras realizadas en los servicios de agua y saneamiento, incluyendo el manejo de los residuos sólidos, han reducido considerablemente la mortalidad causada por la diarrea en los niños e infantes.

El manejo de residuos sólidos deberá considerar el aspecto de salud pública para reducir riesgos a la población que vive cerca de sitios de disposición: sitios ilegales y botaderos a cielo abierto, arroyos, ríos y otros.

También deben reducirse los riesgos ocupacionales para evitar los efectos negativos en la salud de las personas (pepenadores, recolectores municipales y privados) como resultado del MRS inadecuado.

c. Mortalidad Infantil

La tasa de mortalidad infantil varía de 32 a 55 bebés por cada mil nacidos vivos. Un estudio de MSPAS en la mortalidad infantil en hospitales concluye que la figura era 22.8 por el mil nacidos vivos en 1994. Los valores normalmente aceptados de la mortalidad infantil de El Salvador son aquéllas figuras suministradas por el Estudio Nacional de Salud Familiar (FESAL-93) que indica una mortalidad infantil de 41 bebés por cada 1000 nacidos vivos. Los varones tienen una proporción de mortalidad más alta que las mujeres. En 1996 la proporción de mortalidad infantil de varones era 38 por el mil nacidos vivos, considerando que la figura para las mujeres era 31 por cada mil nacidos vivos. La proporción de mortalidad infantil disminuyó de 137 por cada mil nacidos vivos en 1960 a 41 por cada mil nacidos vivos en 1993. La proporción estimada para 1998 era de 32 por cada mil nacidos vivos.

En 1994, las causas principales de muerte en los infantes entre la edad de uno y cuatro años, fueron las enfermedades contagiosas con 47%, de las cuales un 28.4% se relacionan a las infecciones intestinales.

d. Morbilidad

Las diez principales causas de muerte registradas en la consulta externa del MSPAS en 1997 eran: 1) infecciones respiratorias; 2) parasitismo intestinal; 3) enfermedad gastrointestinal; 4) pulmonía; 5) alta tensión arterial; 6) rabia; 7) accidentes ocupacionales; 8) varicela; 9) gonorrea; y 10) hepatitis A.

Dentro de las enfermedades prevalecen las infecciones y las parasitarias, la mayoría de ellas causadas por la falta de medidas sanitarias básicas. Según estadísticas presentadas por el MSPAS y el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), el perfil está dominado en todas las edades por la presencia de enfermedades infecciosas, principalmente la diarrea y las enfermedades parasitarias.

e. Efectos en la Salud Humana Debido a los RSM

Los componentes del RSM pueden variar según el estilo de vida de la población de cada localidad. Por lo tanto la interferencia de la salud humana debido a agentes físicos, químicos y biológicos contenidos en los residuos es el efecto principal de una deficiente gestión del MRS.

Los agentes típicos relacionados a los RSM que afectan la salud de los trabajadores y población expuesta son:

- Olor: puede causar malestar, cefaleas y náuseas.
- Ruido: puede provocar la pérdida parcial o permanente de la audición, cefalea, tensión nerviosa, estrés e hipertensión arterial.
- Polvo: responsable de molestias y pérdida momentánea de la visión y problemas respiratorios y pulmonares.
- Estética: la visión desagradable de los residuos afea el paisaje urbano.
- Vibración: puede provocar lumbalgia, dolores en el cuerpo y estrés.
- Objetos cortantes y punzantes: pueden provocar heridas y cortes.

En los RSM se puede encontrar una gran variedad de residuos químicos, especialmente pilas y baterías; aceites y grasas; pesticidas y herbicidas; solventes, pinturas y tintes; productos de limpieza, cosméticos, remedios y aerosoles, que son altamente peligrosos a la salud humana.

Cuadro A-16: Enfermedades Relacionadas con RSM transmitidas por Vectores

Vectores	Forma de Transmisión	Principales Enfermedades
Ratas	A través de mordedura, orina y heces A través de las pulgas que viven en el cuerpo de la rata	Peste bubónica Tifus murino Leptospirosis
Moscas	Por vía mecánica (a través de las alas, patas, y cuerpo) A través de heces y saliva	Fiebre tifoidea Salmonelosis Cólera Amebiasis Disentería Giardiasis
Mosquitos	A través de picazón del mosquito hembra	Malaria Leishmaniasis Fiebre amarilla Dengue Filariasis
Cucarachas	Por vía mecánica (a través de alas, patas y cuerpo) y por heces	Fiebre tifoidea Cólera Giardiasis
Cerdos	Por ingestión de carne contaminada	Cisticercosis Toxoplasmosis Triquinosis Teniasis
Aves	A través de las heces	Toxoplasmosis

Fuente: Fundación Estatal de Medio Ambiente, FEMA/MG, 1995, Brasil

La presencia de agentes biológicos en los RSM puede ser importante en la transmisión directa e indirecta de enfermedades. El Cuadro superior muestra los vectores y las enfermedades relacionadas con ellas.

Uno de los problemas principales en el MRS es la contaminación hídrica por

filtración de lixiviados en el acuífero utilizado para consumo como agua potable. Las aguas superficiales son también contaminadas debido que muchos residentes del AMSS utilizan las quebradas y los cauces de agua como sitios de disposición de residuos. Otro factor de riesgo es la degradación del suelo. Las inundaciones aumentan la contaminación por efecto de los residuos y afecta la calidad de agua.

La Municipalidad de Mejicanos llevó a cabo estudio sobre el nivel de concientización de la población y de los trabajadores municipales. El estudio reveló siguientes problemas:

- 1) MRS inadecuado,
- 2) Insuficiente educación pública sobre métodos apropiados de los residuos,
- 3) Gran incidencia de enfermedades parasitarias y gastrointestinales.
- 4) Falta de personal, equipamiento y recursos financieros,
- 5) Contaminación ambiental,
- 6) Promontorios de residuos en calles y áreas públicas,
- 7) Proliferación de vectores transmisores de enfermedades.

La gran incidencia de enfermedades asociadas con la disposición inadecuada de residuos se observa en poblaciones que viven junto a quebradas y ríos. Según el informe del mencionado estudio, son comunes las siguientes enfermedades:

- 1) Enfermedades gastrointestinales: infecciones gastrointestinales, diarrea y efectos parasíticos en ambos niños y adultos.
- 2) Enfermedades respiratorias: bronquitis crónica y asma agravada durante la época seca donde los malos olores son más fuertes.
- 3) Enfermedades dermatológicas: pruritos y piodermatitis (erupción y úlcera) agravada durante la época seca cuando aumenta la contaminación.

Infortunadamente, esta situación es común en la mayoría de los municipios del AMSS.

A.3 Estructura Urbana

A.3.1 Origen y Evolución del Área de Estudio

a. Época Precolombina

La evidencia arqueológica muestran que a El Salvador, han migrado, combatido y se han asentado diversas culturas originarias de México. Los pipiles fue el grupo nativo más grande de El Salvador y que mostraba un nivel de desarrollo material y social superior a otras tribus cercanas cuando llegaron los españoles.

El territorio de Cuscatlán también llamado “Señorío de Cuscatlán” fue la más importante entidad política que los conquistadores encontraron en estas tierras y era también uno de los de mayor extensión. Éste se ubicaba dentro de la actual área metropolitana de San Salvador, en el municipio de Antiguo Cuscatlán; se estima que los pipiles fundaron Cuscatlán en el año de 1054.

b. Época Colonial (1524-1810)

Del siglo XVI al XIX, las tierras de El Salvador fueron posesión de la corona española, los principales cambios fueron en la estructura administrativa y organización política del territorio. Iglesia, plaza y cabildo, se fundaron las primeras

ciudades.

Se atribuye a Gonzalo de Alvarado la fundación de San Salvador en 1525. Fue atacada y destruida el año siguiente por los pipiles, y reconstruida por Diego de Alvarado en 1528 en el valle de la Bermuda, donde actualmente se asienta el municipio de Suchitoto, en el departamento de Cuscatlán. Se trasladó a otro sitio en 1530 y volvió a la Bermuda en 1538. Finalmente San Salvador se estableció en su sitio actual en el año 1545, en la confluencia de los ríos Acelhuate y El Garrobo. El 27 de septiembre de 1546 recibió el título de ciudad por Cédula Real del emperador Carlos V.

Durante el siglo XV la ciudad fue destruida tres veces por terremotos y por lo menos dos veces en cada siglo posterior.

c. Época Republicana (1811-1935)

Las necesidades de exportación del café generaron la construcción de carreteras, ferrocarriles y puertos, al tiempo que se consolidó el crecimiento de las principales ciudades como Santa Ana y La Libertad, entre otras.

En el año de 1905 San Salvador contaba con 50,305 habitantes. Se instala el tranvía para la movilización interna de la ciudad y el alumbrado eléctrico. En 1914, los planos de la ciudad ya definen los caminos vecinales, hacia Santo Tomás, Panchimalco, Ilopango, Cuscatlán, Huizucar, El Volcán, Tonacatepeque y otros caminos que conducen a diversas partes del país

Los daños causados por el terremoto de 1917 llevaron al cambio en los procesos y materiales de construcción; se sustituyó el bahareque por una estructura liviana y flexible de madera y lámina.

En 1925 se inicia la pavimentación de las calles en el centro de San Salvador, se construyen simultáneamente las redes de agua de lluvia y agua potable.

La actual nomenclatura de calles y avenidas data de 1926, que establece dos ejes centrales en la ciudad. El primero de oriente a poniente formado por la calle Arce y calle Delgado, de las cuales parten las calles pares hacia el sur y las impares hacia el norte. El segundo de norte a sur formado por la Avenida Cuscatlán y Avenida España, de las cuales parten las avenidas pares hacia el este y las impares hacia el oeste.

Para 1930 el censo define a San Salvador con claridad como el mayor núcleo de población en el país: 96,212 habitantes. San Salvador triplicó su población en un período de 40 años (1890-1930).

d. Época Contemporánea (1935-1999)

Es en 1954 que se diseña el “Primer Plan de San Salvador” y estuvo a cargo del arquitecto español Gabriel Riesco Fernández, por disposición del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura. Su año meta era 1994.

Este plan se concentró en la construcción de infraestructura, al trazo del sistema vial, el control del desarrollo urbano para conservar los derechos de vía. Bajo este plan se concibió la Ley de Planes Reguladores (1955), el Plan Vial Metropolitano (1956) y la Ley de Urbanismo y Construcción (1956).

Entre 1968 y 1969 se elaboró el Plan de Desarrollo Metropolitano (METROPLAN

80) que fue elaborado por la firma Adley Associates Inc. con año meta 1990, en el cual se definió el área metropolitana con 10 municipios. (ver Cuadro A-17).

A finales de los setenta se agudizó el conflicto político y en consecuencia se deterioró el ordenamiento y control del desarrollo urbano.

La década de los ochenta marcó un estancamiento en todas las actividades que implican el desarrollo nacional. El país se ve envuelto en una guerra civil, que se inicia a finales de la década de los setenta y se mantiene a lo largo de esta, por lo que Metroplan 80 básicamente queda fuera del interés nacional.

El 10 de octubre de 1986, sucede un terremoto de gran magnitud; como consecuencia, en 1987, se organiza el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) y se crea la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) con la finalidad de planificar el área metropolitana.

Cuadro A-17: Municipios que forman el Área Metropolitana de San Salvador

No	Municipio	1968 ⁵	1987 ⁶	1988 ⁷	1994 ⁸	1996	1999
1	San Salvador	X	X	X	X	X	X
2	Mejicanos	X	X	X	X	X	X
3	Ciudad Delgado	X	X	X	X	X	X
4	Cuscatancingo	X	X	X	X	X	X
5	Ayutuxtepeque	X	X	X	X	X	X
6	San Marcos	X	X	X	X	X	X
7	Nueva San Salvador	X		X	X	X	X
8	Antiguo Cuscatlán	X	X	X	X	X	X
9	Soyapango	X	X	X	X	X	X
10	Ilopango	X	X	X	X	X	X
11	San Martín			X	X	X	X
12	Apopa		X	X	X	X	X
13	Nejapa		X	X	X	X	X
14	Tonacatepeque					X	X
Total		10	11	13	13	14	14

Las municipalidades vecinas a San Salvador tenían la ventaja de enfrentar juntos sus problemas institucionales y urbanos mediante el COAMSS y la OPAMSS. El Cuadro A-17 muestra aquellas alcaldías que se han integrado al área metropolitana, y la última columna muestra los municipios que actualmente pertenecen al COAMSS en 1999.

En 1996, de acuerdo con el Acta del 6 de junio de 1996, folio 71, el COAMSS acepta a Tonacatepeque como nuevo miembro, aunque la solicitud por parte de esta alcaldía a la Asamblea Legislativa está aún pendiente; por lo que hasta ahora se reconocen sólo 13 municipios por la ley de 1993.

A.3.2 Condiciones de Uso de Suelo

La ordenanza "Diario Oficial Tomo No. 340, 1998," define las condiciones de uso de

⁵ METROPLAN 80 MOP-DUA-Adley Associates Inc. 1968.

⁶ CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, COAMSS, Acta Constitutiva del 3 de julio de 1987 y publicada en el Diario Oficial el 14 de julio de 1987

⁷ Acuerdo del COAMSS del 29 de octubre de 1988, folio 3

⁸ Decreto legislativo No. 732 del 20 de diciembre de 1993, Ley sobre Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños.

suelo que establecen zonas de preservación y protección de recursos naturales para el desarrollo sustentable del AMSS. La OPAMSS controla el uso de suelo de acuerdo con las condiciones prescritas en la ordenanza, que define las siguientes zonas:

- MP: Zonas de máxima protección
- DR: Zonas de desarrollo restringido
- DA: Zonas de desarrollo agropecuario
- DTE: Zonas de desarrollo turístico ecosostenible

En la urbanización tipo MP y DR están prohibidos desarrollos tales como áreas residenciales, industriales y comerciales. En zonas MP la construcción de casas habitación también está prohibida, pero en el tipo DR se permite con ciertas condiciones estrictas. Existen dos niveles de restricción, DR1 y DR2, de acuerdo con las características ambientales y los recursos a ser protegidos. Las zonas tipo DA son apropiadas para el desarrollo agropecuario, y no se permite la urbanización. Las zonas DTE son áreas para el desarrollo turístico ecosostenible, que es el área alrededor del lago Ilopango.

Incluso para controlar la construcción de edificios, la OPAMSS tiene la clasificación de zonas de protección (ZP), que son zonas en donde se prevé erosión. El resto del área en el AMSS se le llama AU, que significa área urbanizada y/o urbanizable en donde se permite el desarrollo de uso residencial y de otros tipos, siempre con la aprobación de la OPAMSS.

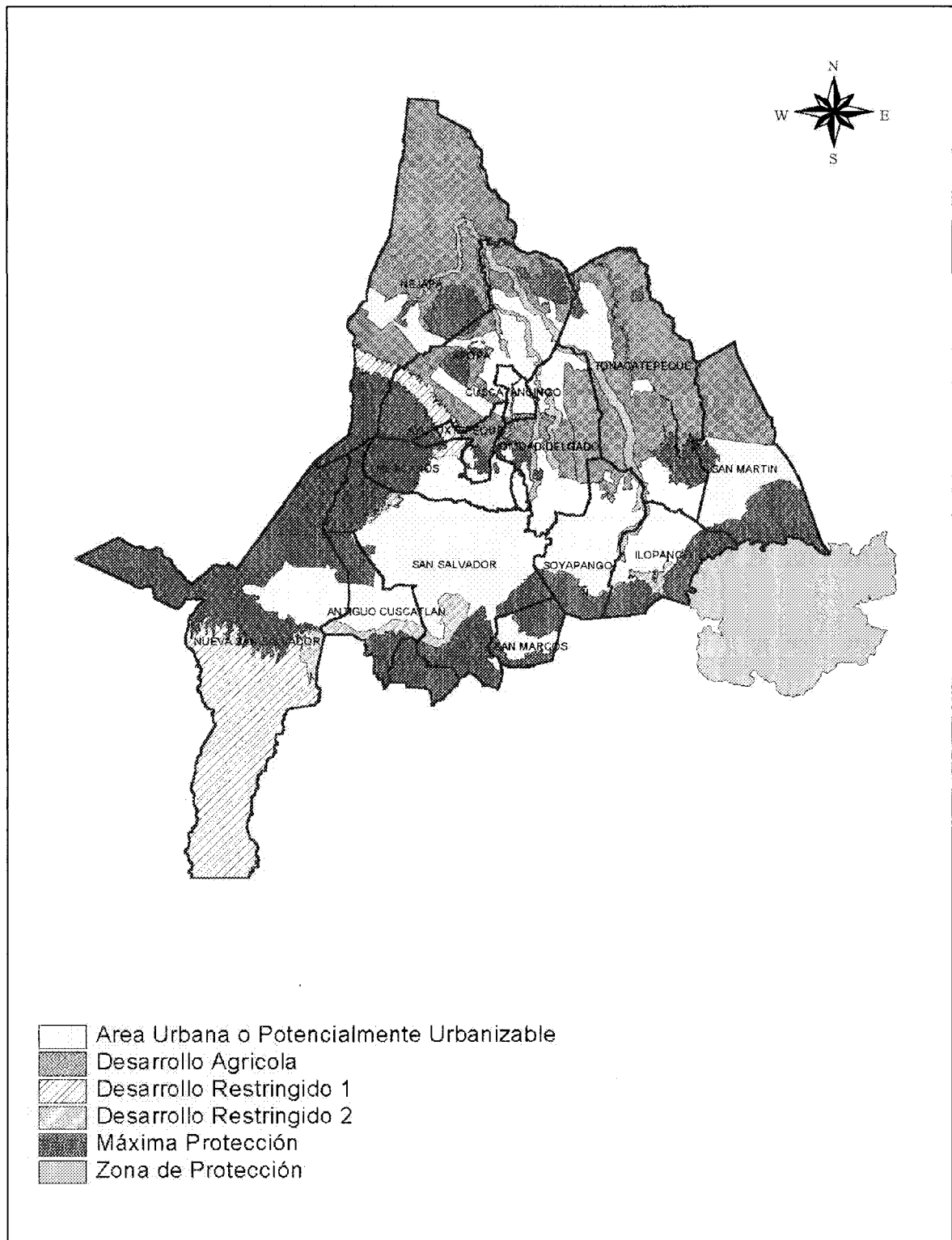
El Cuadro A-18 muestra las áreas por cada categoría de zonas.

Cuadro A-18: Condiciones de Uso de Suelo en el AMSS

Unidades: km²

Municipio	AU	DA	DR	MP	ZP	Total
San Salvador	46.3	0.0	4.3	21.6	0.0	72.2
Mejicanos	10.5	0.1	1.3	8.3	0.0	20.2
Ciudad Delgado	14.1	14.2	0.0	1.6	4.3	34.2
Cuscatancingo	4.7	0.4	0.0	0.1	0.4	5.6
Ayutuxtepeque	1.7	2.8	0.9	2.1	0.0	7.5
San Marcos	4.4	0.0	0.0	12.6	0.0	17.0
Nueva San Salvador	12.8	0.0	57.1	45.6	0.0	115.5
Antiguo Cuscatlán	8.9	0.0	3.1	7.5	0.0	19.5
Soyapango	19.2	2.7	0.1	5.2	1.2	28.4
Ilopango	11.0	0.0	1.7	10.5	0.8	24.0
San Martín	15.2	15.1	0.0	13.9	0.0	44.2
Apopa	16.1	16.0	3.8	12.6	5.2	53.7
Nejapa	6.3	54.6	2.1	14.4	3.9	81.3
Tonacatepeque	14.5	42.5	0.0	5.4	5.8	68.2
Total	185.7	148.4	74.4	161.4	21.6	591.5

Note: DTE está incluido en la zona MP



Fuente: OPAMSS

Figura A-5: Mapa de Zonificación en el AMSS

A.3.3 Densidad de Población

La densidad de población en 1999 para el AMSS es de 105 personas/hectárea como lo muestra el Cuadro A-19, que se obtiene al dividir la población de 1999 entre áreas urbanizadas/urbanizables del Cuadro A-18. Debe observarse que la densidad de población que se obtuvo no es sólo en las áreas urbanizadas sino también en las áreas urbanizables en el futuro. El PLAMADUR (1995) dice que la densidad poblacional en áreas urbanizadas del AMSS y de otras tres ciudades es de 130 personas/hectárea.

Cuadro A-19: Densidad de Población en el AMSS en 1999

Municipio	Población	AU	Densidad
	Personas	ha	personas/ha
San Salvador	473,374	4,630	102
Mejicanos	185,204	1,050	176
Ciudad Delgado	149,394	1,410	106
Cuscatancingo	90,079	470	192
Ayutuxtepeque	38,158	170	224
San Marcos	69,660	440	158
Nueva San Salvador	152,723	1,280	119
Antiguo Cuscatlán	42,773	890	48
Soyapango	283,598	1,920	148
Ilopango	127,434	1,100	116
San Martín	101,086	1,520	67
Apopa	163,974	1,610	102
Nejapa	31,466	630	50
Tonacatepeque	39,871	1,450	27
Total	1,948,794	18,570	105

A.3.4 Transporte

Los medios de transporte más usados son : buses, camiones y carros. Aunque algunas líneas de tren atraviesan el AMSS, éstas no sirven para el transporte de pasajeros al interior del AMSS.

a. Carreteras

Existen tres vías hacia otras regiones:

- La Carretera Panamericana, que al oeste pasa por Nueva San Salvador, conduce hasta Santa Ana, Sonsonate y la frontera con Guatemala,
- La Carretera Panamericana que al este pasa por Soyapango, Ilopango y San Martín, llega a San Miguel y la Frontera con Honduras,
- La Troncal del norte, que atraviesa Apopa y conduce hasta la frontera con Honduras, y
- La carretera a Comalapa, al sur, que conduce hasta el aeropuerto y la Costa del Sol.

Las carreteras interurbanas en el AMSS tienen forma radial. El sistema de carreteras conecta con el interior del país.

La planificación, construcción y mantenimiento de las principales carreteras está a cargo del Ministerio de Obras Públicas, y el uso de ellas está bajo el control del Viceministerio de Transporte.

Los buses son operados por el sector privado, bajo el control del Viceministerio antes mencionado. En el AMSS hay actualmente autorizadas alrededor de 85 rutas de buses.

b. Líneas de Tren

Existen tres líneas de tren en el AMSS:

- La línea San Salvador – Zacatecoluca – San Miguel – La Unión, que cruza los territorios de Soyapango, Ilopango y San Martín.
- La línea San Salvador-Santa Ana- Acajutla que pasa por Apopa y Nejapa, y
- La línea San Salvador- Lago de Guija- Frontera con Guatemala.

El transporte de pasajeros casi no existe, y el ferrocarril es utilizado casi exclusivamente para el transporte de carga en su mayoría proveniente del puerto de Acajutla.

A.4 Condiciones Financieras

A.4.1 Finanzas Públicas

A.4.1.1 Gobierno Central

Los gastos corrientes (reales) en 1999 fueron de 13,031 millones de colones, que representan 2.7% más que la cifra de 12,678 millones de colones proyectada al principio del año. Por otro lado, los ingresos corrientes (reales) por 13,417 millones de colones en el mismo año resultaron ser 4.5% más que la cifra proyectada (12,834 millones de colones). En consecuencia, el saldo corriente positivo en 1999 fue de 386 millones de colones.

Sin embargo, ya que los egresos reales de capital fueron de 2,558 millones de colones y los ingresos reales de capital fueron de 191 millones de colones, el saldo real negativo fue de 1,981 millones de colones en ese año.

Cuadro A-20: Presupuesto Anual del Gobierno Central

		Real de 1999 (millones de colones)	Presupuesto 2000 (millones de colones)
Ingresos	Ingresos corrientes	13,417	14,858
	Ingresos de capital	191	90
	Financiamiento	3,471	3,276
Egresos	Egresos corrientes	13,031	14,050
	Egresos de capital	2,558	2,711
	Aplicación financiera	1,490	1,463
Total		17,079	18,224

Fuente: Ministerio de Hacienda (MDH)

Cuadro A-21: Ingresos Ordinarios en 1999

	Proyección (A) (millones de colones)	Real (B) (millones de colones)	(B/A)
Ingresos tributarios	11,874	12,648	1.065
- Impuestos sobre la renta	3,548	3,838	1.082
- Impuesto por importación	1,286	1,107	0.860
- IVA	6,326	7,004	1.107
- Otros impuestos	714	699	0.979
Ingresos no tributarios y otros ingresos	960	769	0.801
Total	12,834	13,417	1.045

Fuente: MDH

A.4.1.2 Presupuesto Anual de Los Ministerios e Instituciones Relacionadas

Las tendencias del presupuesto anual para el MSPAS, MARN y el ISDEM de 1995 a 1999 se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro A-22: Presupuesto Anual de los Ministerios Relacionados

Unidades: millones de colones

		1995	1996	1997	1998	1999
MSPAS	Presupuesto	1,205	1,318	1,318	1,326	1,589
	Ejercido	1,117	1,272	1,263	1,506	1,629
MARN	Presupuesto	0	0	0	25	24
	Ejercido	0	0	1	18	24
ISDEM	Presupuesto	25	125	125	?	?
	Ejercido	92	143	125	?	?

Fuente: MDH

A.4.2 Sistema de Gravámenes y Sistema de Recaudación de Cargos por Servicios Públicos

A.4.2.1 Sistema de Gravámenes en El Salvador

a. Impuesto Nacional

Como lo muestran los ingresos del gobierno central, el impuesto nacional comprende principalmente el impuesto sobre la renta, el impuesto por importaciones y el impuesto al valor agregado (IVA). El impuesto sobre la renta es el cargo impuesto a los ingresos de personas físicas y a las entidades corporativas.

a.1 Gravamen del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

El gravamen del impuesto sobre la renta de personas físicas se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro A-23: Gravamen del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Ingreso anual (colones)	Gravamen
0 - 22,000	Exento de gravamen
22,001 - 80,000	colones gravados al 10% + 500 colones
80,001 - 200,000	colones gravados al 20% + 6,300 colones
200,000 <	colones gravados al 30% + 30,000 colones

a.2 Impuesto Corporativo

El impuesto corporativo es de 25% de los ingresos corporativos anuales si exceden 75,000 colones.

a.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es de 13% sobre el valor de la venta.

a.4 Impuesto a Importaciones

En cumplimiento del acuerdo centroamericano, se aplican los siguientes gravámenes.

Materias primas y bienes de capital	:	0%
Bienes intermedios	:	5% ó 10%
Bienes terminados	:	15%

a.5 Impuestos locales

Los impuestos locales se agrupan principalmente en “impuesto” y “tasa”. Ambos pueden ser formulados y/o reformados bajo la jurisprudencia municipal. El impuesto municipal se grava básicamente sobre negocios. Las tasas municipales como la de alumbrado público, la tasa de aseo y la tasa de servicios públicos son las que pagan los ciudadanos a la alcaldía por recibir tales servicios.

A.4.2.2 Sistema de Recaudación por Servicios Públicos

Un cargo principal de servicios públicos que se hace a los ciudadanos es el de la electricidad. Dos (2) compañías eléctricas, CAESS y DELSUR, proporcionan tal servicio y fijan los cargos respectivos para los usuarios en el AMSS. CAESS fija distintas tasas para los usuarios a pequeña, mediana y gran escala respectivamente. El siguiente cuadro muestra los cargos por electricidad de CAESS para la población en general.

Cuadro A-24: Facturaje de “CAESS”

Cargo		Residencias		General	Alumbrado público
		<200 KWh	>200 KWh		
Fijo	C/usuario	13.82	13.82	13.82	13.82
Variable	C/KWh	0.6310	0.6284	0.6235	0.5938
Red	C/usuario	5.94	8.36	13.66	-
	C/KWh	0.2154	0.2126	0.2026	0.2709

Los cargos de electricidad se facturan cada mes con base en el medidor de luz. Por lo general los usuarios pagan dicha factura en las ventanillas de los bancos. En caso de que la factura no se pague dentro de 60 días, la compañía suspende la electricidad.

A.5 Política Ambiental

A.5.1 Reseña General

La política ambiental básica que se expresa en el “Plan de Gobierno para la República de El Salvador 1994-1999” delinea objetivos tales como la protección de los recursos naturales y la búsqueda de equilibrio poblacional y territorial. La “Estrategia Nacional de Medio Ambiente” que se publicó en 1994 también propone soluciones

para los principales problemas ambientales ocasionado por el desarrollo. Sin embargo, apenas han iniciado los esfuerzos para una ejecución práctica de las políticas ambientales en El Salvador.

A.5.2 Organizaciones

a. MARN

El MARN fue creado el 16 de mayo de 1997 (Decreto Ejecutivo No. 27), que sustituyó a la institución gubernamental anterior: la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente (SEMA), para ampliar la gestión ambiental gubernamental a nivel nacional.

A continuación se muestra la competencia de tal institución, que se expresa en el artículo 45 del Decreto No. 30 publicado en la misma fecha.

- Formular, planificar y ejecutar las políticas de medio ambiente y recursos naturales;
- Ejercer la dirección, control, fiscalización, promoción y desarrollo en materia de medio ambiente y recursos naturales;
- Proponer la legislación sobre conservación y uso racional de recursos naturales, a efecto de obtener un desarrollo sostenido de los mismos y velar por su cumplimiento;
- Promover la participación activa de todos los sectores de la vida nacional en el uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente;
- Coordinar las comisiones nacionales a favor del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales, tanto al interior del Gobierno como con sectores de la sociedad civil;
- Representar al país ante los Organismos nacionales, regionales e internacionales relacionados en todo lo concerniente al ambiente y los recursos naturales;
- Promover el cumplimiento de la legislación del país y tratados internacionales relacionados con el ambiente y los recursos naturales;
- Actualizar e impulsar la estrategia nacional del medio ambiente y su correspondiente plan de acción, así como las estrategias sectoriales relacionadas con el ambiente y recursos naturales;
- Gestionar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores la cooperación internacional relativa al ambiente y recursos naturales;
- Las demás funciones y atribuciones que otras leyes y reglamentos le señalen.

Por otra parte, la Ley del Medio Ambiente, aprobada mediante el Decreto No. 233 del dos de marzo de 1998 aún se encuentra en su etapa inicial de aplicación, ya que todavía tienen que aprobarse sus reglamentos.

b. MSPAS

Al MSPAS le competen los aspectos de salud pública a nivel nacional. Está en estrecha coordinación con los otros ministerios, alcaldías e instituciones

públicas/privadas que realizan actividades relacionadas con la salud. El MSPAS establece el Código de Salud para mejorar la salud de los ciudadanos.

c. Municipios

En teoría los municipios tienen la capacidad de crear su propia legislación ambiental (como las ordenanzas municipales) dentro de su jurisdicción. Por otra parte son responsables de proporcionar los servicios de recolección de residuos sólidos a los ciudadanos y también de supervisar el MRS, ya sean ellos o mediante otros sectores. Empero, la escasez de recursos humanos, financieros y gerenciales en la mayor parte de estas municipalidades dificulta realizar un papel suficiente en la gestión ambiental. La posible discontinuidad en las políticas ambientales municipales debido a la elección de gerentes cada tres años pudiera ser otro impedimento para la ejecución eficiente de la gestión ambiental por parte de las alcaldías.

d. OPAMSS/COAMSS

La Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS entró en vigor en diciembre de 1993. La COAMSS fue creada el 14 de julio de 1987 antes de la aplicación de la Ley. La OPAMSS fue creada el 3 de febrero de 1990 como el órgano técnico que ejerce funciones relacionadas con la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Alcaldes.

A la OPAMSS le compete la emisión de “permisos de construcción” en virtud de su papel en la planificación urbana.

Con motivo de que el proyecto MIDES fue planificado y presentado por el proponente CINTEC a la OPAMSS, esta última solicitó al MARN, MSPAS, UNES y CEPRHI que realizaran las consideraciones ambientales apropiadas al proyecto antes de otorgar el permiso de construcción.

Antes de que el MARN y/o otros apliquen de manera práctica el sistema del EIA, el análisis ambiental relacionado con el permiso de construcción del proyecto por parte de la OPAMSS con tales instituciones ha jugado y juega un papel importante.

A.5.3 Políticas Ambientales sobre MRS

Respecto a una política ambiental sobre MRS, el MARN publicó el “Decreto Transitorio de Desechos Sólidos” el 6 de octubre de 1999, el cual es destacado ya que comprende tanto la conservación ambiental como la sustentabilidad de los municipios de tamaño medio y pequeños.

A.5.3.1 Decreto Transitorio de Desechos Sólidos

El decreto cita lo siguiente.

Decreto Transitorio de Desechos Sólidos

Acuerdo N ° 22

San Salvador, seis de octubre mil novecientos noventa y nueve.- EL ÓRGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, CONSIDERANDO:

I.- Que el problema de los desechos sólidos es un fenómeno inherente a las distintas actividades del ser humano;

II.- Que el problema de los desechos sólidos es un problema de salud, ambiental, social y cultural; en consecuencia no es responsabilidad exclusiva de los Gobiernos Municipales, sin embargo son estos los que enfrentan la problemática directamente;

III.- Que por el grado de deterioro ambiental causado por los desechos sólidos en el ámbito nacional, se hace necesario emitir lineamientos técnicos transitorios para la disposición final de los desechos municipales;

IV.- Que es una obligación de este Ministerio, el fomentar el manejo integral de los desechos sólidos;

POR TANTO: este Ministerio, ACUERDA: Emitir los lineamientos técnicos transitorios para la disposición final de desechos sólidos municipales;

1. Que de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente todos los sitios de disposición final deben realizar el Diagnóstico Ambiental y el Programa de Adecuación Ambiental con el fin de:
 - a) Identificar y cuantificar los daños ambientales que dicha operación está ocasionando en el medio ambiente y la población;
 - b) Definir y establecer las medidas necesarias para corregir y controlar los efectos nocivos o riesgosos para la calidad de vida de la población y el medio ambiente;
2. Que todos los sitios de disposición final actuales tienen plazo de dos años a partir de la aprobación de la referida Ley para presentar su Diagnóstico Ambiental y tres años adicionales para la ejecución de su Programa de Adecuación Ambiental;
3. Que el contenido del Diagnóstico Ambiental incluirá como mínimo: Resumen ejecutivo, descripción de la actividad sujeta a diagnóstico, descripción de los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia de la actividad tomando en consideración los criterios técnicos para la selección de sitios; Identificación, priorización y cuantificación de los daños ambientales ocasionados por la actividad; determinación, priorización y valoración de las medidas e inversiones ambientales de prevención, corrección y control, Programa de Adecuación Ambiental, Referencias, Apéndices;
4. Que el Programa de Adecuación Ambiental incluirá, sin limitarse a ello, lo siguiente: Especificaciones técnicas de las medidas e inversiones ambientales a ejecutar; cronograma para la implementación de las medidas e inversiones, Control y seguimiento para verificar la implementación y la eficacia de las medidas e inversiones.

5. Que dado el grado de degradación ambiental en el ámbito nacional causado por el inadecuado manejo de los desechos sólidos y la alta contaminación de los recursos suelo, agua y aire debido a su disposición no adecuada, así como el riesgo a la salud humana por exposición a este tipo de contaminación, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera hacer del conocimiento de las Municipalidades los siguientes lineamientos técnicos transitorios para selección de sitios, operación de rellenos sanitarios e información mínima para disposición final de desechos sólidos municipales:

1.- Criterios Técnicos de Selección de Sitios

Hidrología:

- Profundidad de Nivel freático mayor a 10m.
- Deberá estar a una distancia mayor de 500 m de zonas de inundación, cuerpos de agua y áreas donde se localicen drenajes naturales.
- Deberá estar ubicado a una distancia mayor de un kilómetro y aguas abajo de las zonas de recarga de acuíferos o fuentes de abastecimiento de agua potable.

Características del Suelo:

- Tipo de suelo arcilloso- limo arcilloso, Características de permeabilidad baja 10-5, 10-7 Cms/seg (Velocidad de infiltración).
- Vocación y uso de suelo (No de vocación agrícola), Topografía pendiente no mayor a 30%.
- Material de Cobertura: Deberá contar con material (tierra) suficiente para la cobertura diaria de desechos durante su vida útil con un grosor de 30 Cms. compactados de material (tierra) al final del día.
- De no contar con material (tierra) dentro del sitio, se deberán buscar bancos de préstamo en la zona y mostrar los planos de ubicación.

Ubicación con Respecto a los Centro de Población y Vías de Acceso:

- Deberá estar ubicado a distancia mayor de 1 Kms del área urbana.
- En área de fácil y rápido acceso, transitable durante toda época del año.
- Fuera de áreas naturales protegidas, área de influencia de aeropuertos, de derechos de vía de oleoductos o gaseoductos, acueductos, áreas de almacenamiento de hidrocarburos.
- Incidencia de vientos en la zona.

Aceptación Social del Proyecto:

- El proyecto deberá ser consultado con la comunidad del área de influencia para evitar problemas sociales a lo largo del proyecto.

2.-Criterios de Operación de Rellenos Sanitarios:

- Podrá operarse un relleno sanitario manual en aquellos municipios donde la cantidad de desechos sólidos a ser dispuesta diariamente sea menor a las 20

toneladas.

- Podrá operarse un relleno sanitario mecanizado en aquellos municipios donde la cantidad de desechos sólidos a ser dispuesta diariamente sea superior a las 40 toneladas.
- Podrá operarse un relleno sanitario combinado en aquellos municipios donde la cantidad de desechos sólidos a ser dispuesta diariamente esté considerado entre las 20 y 40 toneladas.

3. Información Mínima para la Disposición Final de Desechos Sólidos Municipales:

- a) De cero punto uno a cinco toneladas por día los requisitos son: Formulario ambiental para desechos municipales, Estudio Hidrológico, Estudio Geológico.
- b) De cinco a quince toneladas por día los requisitos son: Formulario ambiental, presentar Bancos de Material dentro de la zona, Estudio Hidrológico y Geológico, Programa de Manejo Ambiental.
- c) De quince a veinte toneladas, debe presentar: Formulario Ambiental, Estudio de Selección de Sitio, incluyendo Estudio Hidrológico y Geológico, Programa de Manejo Ambiental, Evaluación de Especies y Hábitat Frágiles en la zona.
- d) De más de veinte toneladas por día, deberán presentar: Formulario Ambiental, Estudio de Selección de Sitios, Estudio de Impacto Ambiental elaborado de acuerdo a los términos de referencia proporcionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Estos lineamientos técnicos transitorios son exclusivos para la disposición final de desechos sólidos municipales y serán sustituidos al entrar en vigencia el Reglamento. Forman parte de este Acuerdo las definiciones de relleno sanitario manual, relleno sanitario mecanizado, relleno sanitario combinado.

COMUNÍQUESE.- (Rubricado por el Señor Presidente de la República). La Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (f) ANA MARIA MAJANO GUERRERO.

A.6 Otras Infraestructuras

A.6.1 Abastecimiento de Agua

La entidad encargada del servicio de agua potable es la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", creada por el decreto N° 341 del Directorio Cívico Militar del 17 de octubre de 1961, y se define como una institución autónoma de servicio público, cuyo objetivo es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la república de acueductos y alcantarillados.

Conforme al Censo de Vivienda de 1992 realizado por DIGESTYC los tipos de abastecimiento, identificados en los municipios del AMSS se muestran en el Cuadro A-25. Se observa que el 79.7% de las viviendas del AMSS se abastecían por cañería, mientras que el 11.8% por pozos, el restante 8.4% por ríos, manantiales u otros en 1992.

Cuadro A-25: Tipo de Abastecimiento de Agua por Municipios y Viviendas

Municipio	Abastecimiento de agua										
	Por cañerías		Pozos		Ríos		Manantiales		Otros		Total
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.
San Salvador	90,121	87.7	8,185	8.0	510	0.5	482	0.5	3,425	3.3	102,723
Mejicanos	32,510	87.7	1,983	5.3	140	0.4	293	0.8	2,156	5.8	37,082
Delgado	17,107	66.3	6,270	24.3	511	2.0	388	1.5	1,508	5.8	25,784
Cuscatancingo	8,952	66.6	3,368	25.1	74	0.6	131	1.0	910	6.8	13,435
Ayutuxtepeque	4,147	79.5	526	10.1	58	1.1	135	2.6	352	6.7	5,218
San Marcos	8,805	67.2	1,876	14.3	156	1.2	459	3.5	1,812	13.8	13,108
Nueva San Salvador	22,763	84.4	1,764	6.5	221	0.8	1,662	6.2	550	2.0	26,960
Antiguo Cuscatlán	6,521	92.8	344	4.9	39	0.6	43	0.6	80	1.1	7,027
Soyapango	52,668	85.9	6,541	10.7	387	0.6	358	0.6	1,372	2.2	61,326
Ilopango	17,214	80.2	2,467	11.5	120	0.6	241	1.1	1,413	6.6	21,455
San Martín	5,632	46.1	2,278	18.6	589	4.8	412	3.4	3,313	27.1	12,224
Apopa	18,323	74.1	4,608	18.6	171	0.7	692	2.8	931	3.8	24,725
Nejapa	806	16.1	1,617	32.3	484	9.7	1,496	29.9	604	12.1	5,007
Tonacatepeque	2,606	46.0	961	17.0	964	17.0	973	17.2	157	2.8	5,661
Total	288,175	79.7	42,788	11.8	4,424	1.2	7,765	2.1	18,583	5.1	361,735

Fuente: Información del 4o. Censo de Vivienda, DIGESTYC 1992.

A.6.2 Alcantarillado y Drenaje

Los sistemas de alcantarillado y de drenaje son del tipo separado; no obstante todavía existen numerosas situaciones en las que se mezclan. Durante el año de 1996, el gobierno central a través de una empresa denominada "TAHAL Consulting" elaboró un estudio de identificación y diagnóstico de ambas.

En general, el drenaje del AMSS cuenta con seis colectores primarios orientados de este a oeste, los cuales descargan a los ríos las Cañas y Acelhuate sin un tratamiento previo, lo que ha originado la total degradación de ambos ríos. En el Cuadro A-26 del Censo de Viviendas de 1992 nos muestra, que el 72.8% de las viviendas descargaban a red de alcantarillas, un 3.2% usa fosas sépticas y el resto al suelo, quebradas, etc.

Cuadro A-26: Tipo de Descarga de Aguas Negras por Vivienda

Municipio	Descarga de aguas negras										
	Alcantarillado		Fosa séptica		Al suelo		Quebrada/río		No dispone		Total
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.
San Salvador	83,910	81.7	2,381	2.3	2,972	2.9	1,888	1.8	11,572	11.3	102,723
Mejicanos	28,389	76.6	1,164	3.1	1,511	4.1	484	1.3	5,534	14.9	37,082
Delgado	13,575	52.6	1,839	7.1	2,019	7.8	660	2.6	7,691	29.8	25,784
Cuscatancingo	7,500	55.8	1,322	9.8	1,324	9.9	271	2.0	3,018	22.5	13,435
Ayutuxtepeque	2,744	52.6	329	6.3	328	6.3	131	2.5	1,686	32.3	5,218
San Marcos	6,580	50.2	595	4.5	1,198	9.1	276	2.1	4,459	34.0	13,108
Nueva San Salvador	22,178	82.3	428	1.6	304	1.1	347	1.3	3,703	13.7	26,960
Antiguo Cuscatlán	6,404	91.1	92	1.3	28	0.4	23	0.3	480	6.8	7,027
Soyapango	52,397	85.4	855	1.4	1,901	3.1	409	0.7	5,764	9.4	61,326
Ilopango	15,288	71.3	784	3.7	1,132	5.3	195	0.9	4,056	18.9	21,455
San Martín	4,051	33.1	592	4.8	1,634	13.4	149	1.2	5,798	47.4	12,224
Apopa	17,535	70.9	864	3.5	914	3.7	143	0.6	5,269	21.3	24,725
Nejapa	338	6.8	167	3.3	907	18.1	172	3.4	3,423	68.4	5,007
Tonacatepeque	2,303	40.7	120	2.1	271	4.8	180	3.2	2,787	49.2	5,661
Total	263,192	72.8	11,532	3.2	16,443	4.5	5,328	1.5	65,240	18.0	361,735

Fuente: Información del 4o. Censo de Vivienda, DIGESTYC 1992.

A.6.3 Caminos

Conforme al reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial del AMSS, en el capítulo III artículo 36 se define la jerarquización y funcionamiento del sistema vial, el cual comprende dos grandes grupos: las vías de circulación mayor y las vías de circulación menor.

Circulación Mayor: Autopistas, vías expresas, arterias primarias y arterias secundarias. Estas se sujetan a la planificación y coordinación con el Viceministerio de Transporte, y las ejecuta el gobierno central.

Circulación Menor: Estos caminos son definidos y controlados en el reglamento a la ley del ordenamiento y se dividen en: vías de distribución, vías de reparto y vías de acceso. Sus características se presentan en la siguiente tabla:

Cuadro A-27: Especificaciones de los Caminos

Clase de vía	Tipo de Vía	Longitud mínima de cruce(mts.)	Velocidad de diseño (Km/h)	Pendiente máxima %	Derecho de vía ^{6/} Mts.	Arriate (mts)	Acera (mts)	Estacionamiento y Rodaje (mts)	Mínima altura de punto de luz (mts)
Vías de Distribución	Colectora	150	50	8-18	26.50	5.25	1.5	13	10
	Local ¹	100	50	8-18	17	1.5	1.5	11	10
Vías de Reparto	Vecinal ¹	80	40	8-18	15	1.5	1.5	9	7.5
	Residencial ¹	60	40	8-18	13.50	1.5 un arriate ³	1.5 y 2.0	8.50	7.50
Vías de Acceso	Pasaje ² vehicular	-	30	8-18	12.5	1.0 un arriate ³	1.5	8.5	7.5
	Senda Vehicular	-	15	8-18	9.50	0.5 a 1.5	1.00	6.5 5.5 y 6.00	4.00
	Pasaje peatonal	-	-	8-18	3.0,4.0, 5.0 ⁵	1.0 a 3.00	1.0	-	3.5
	Pasaje de paso ⁷	-	-	-	2.5	⁴	1.20	-	3.5

- Notes: 1 Estas vías podrán unir con su longitud máxima, dos vías de mayor jerarquía o una de igual con otra de mayor jerarquía.
- 2 Los pasajes vehiculares de longitud máxima deberán interconectar dos vías de mayor jerarquía. Los pasajes vehiculares que terminen en retorno, no podrán tener una longitud mayor a la mitad del máximo permitido cuando comiencen en vía de reparto o de distribución local y del cuarto de ella cuando lo hagan de otro pasaje vehicular.
- 3 Cuando se indica un solo arriate, este deberá ubicarse contiguo alas aceras más pequeña y la acera mayor contiguo al franja de estacionamiento provistas de islas para árboles cada 10 metros.
- 4 No se indica arriate cuando este se deja a criterio del diseñador, debiendo cumplir solamente con las medidas indicadas para los otros componentes.
- 5 Según longitud: Hasta 50 mts. = 3.00, de 50 mts. a 100 mts. = 4.00, de 100 mts. a 150 mts. = 5.00
- 6 Las urbanizaciones de mas de 1000 unidades habitacionales, deberán de contar con un mínimo de 4 refugios destinados a las paradas del transporte colectivo, estratégicamente ubicados en un radio de influencia de cada 250 mts. Para asegurar la afectiva comunicación entre las diferentes zonas del proyecto y sus alrededores.
- 7 Cuando el pasaje peatonal tenga desarrollada su longitud máxima, entre dos vías vehiculares, deberá proveerse de un pasaje de paso, a la mitad de su longitud.

A.6.4 Orden de Prioridades de la Inversión en Infraestructura

En el documento Diagnóstico y Propuesta del PLAMADUR se presentan ocho áreas de inversión estratégicas y sus respectivos proyectos que deben acompañar el Plan de Desarrollo Integral del AMSS (Cuadro A-28):

Cuadro A-28: Programas Desarrollados por PLAMADUR

Programa de Inversión	Proyectos	Siglas	EU Dólares
1 Programa de Inversión Ambiental	20	POA	35,422,000
2 Programa de Inversión en el Ordenamiento Territorial	47	POT	1,040,688,500
3 Programa de Inversión en el rescate del Centro de la Ciudad	9	PRCC	63,698,200
4 Programa de Inversión de Mejoramiento de Barrios	4	PMB	13,544,000
5 Programa de Inversión en Áreas Abiertas	13	PIAA	7,916,000
6 Programa de Inversión en Manejo de Desechos Sólidos	15	PMDS	34,610,500
7 Programa de Inversión en salvaguardia de las aguas.	6	PSA	49,640,000
8 Programa de Inversión en fortalecimiento Institucional	6	PFI	2,344,500
Total	120		1,247,863,700

Fuente: PLAMADUR-AMSSA

Del total de estos proyectos los consultores pidieron a las instituciones públicas involucradas que calificaran éstos con puntuación de uno a cinco y los mejor calificados son los que se muestran en el Cuadro A-29. Puede apreciarse que de ellos 12 formaban parte de la propuesta del programa de manejo de desechos sólidos PMDS.

Cuadro A-29: Proyectos Mejor Clasificados por las Entidades que Participaron en el PLAMADUR

No.	Calificación	Nombre del proyecto	Plan
1	5.00	Creación de seis distritos de servicios	PMDS
2	5.00	Sistema de transporte y recolección diferenciada	PMDS
3	5.00	Planta de clasificación y reciclaje de materiales	PMDS
4	5.00	Intervención de saneamiento de cuencas	PMDS
5	4.75	Educación para el saneamiento ambiental	PMDS
6	4.75	Creación de Empresa Metropolitana de Desechos Sólidos	PMDS
7	4.75	Instalación de 20 unidades de bases de servicios	PMDS
8	4.75	Sistemas de centros de acopio y almacenamiento	PMDS
9	4.75	Tres estaciones de transferencia	PMDS
10	4.60	Parque territorial del volcán de San Salvador – San Andrés	POA
11	4.60	Parque Metropolitano del Boquerón – Picacho	POA
12	4.60	Estudio de formulación de incentivos para vivienda en altura	POT
13	4.50	Tratamiento mínimo de las aguas lluvias y recarga del acuífero	PSA
14	4.50	Planta de tratamiento biomecánico de los desechos sólidos	PMDS
15	4.50	Planta de producción de compost de alta calidad	PMDS
16	4.50	Monitoreo sistemático de la producción de desechos	PMDS
17	4.40	Construcción de by – pass de troncal del norte	POT
18	4.40	Nuevas redes tecnológicas en la zona Metro-Norte	POT
19	4.40	Plan parcial piloto localidad El Angel-Apopa	POT
20	4.40	Integración vial mayor Zona Metro-Norte	POT

Fuente: Plan de Inversiones Estratégicas PIE, Diagnóstico y Propuesta, PLAMADUR 1997.